

Fecha: 19-06-2025

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Noticia general

Título: **Autoridad sanitaria inició fiscalizaciones para verificar cumplimiento de la Ley del Tabaco**

Pág. : 4

Cm2: 161,4

Tiraje:

4.800

Lectoría:

14.400

Favorabilidad:

☐ No Definida

Autoridad sanitaria inició fiscalizaciones para verificar cumplimiento de la Ley del Tabaco

NORMATIVA. *Prohíbe consumo en lugares cerrados y semicerrados.*

La Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos, en el marco de las atribuciones establecidas en las últimas modificaciones a la Ley de Tabaco (Ley Nº 19.419), inició un plan de fiscalizaciones en establecimientos de uso público para verificar el cumplimiento de la normativa vigente que prohíbe el consumo de cigarrillos y dispositivos electrónicos de administración de nicotina (vapeadores) en espacios cerrados o semicerrados.

Las inspecciones, lideradas por equipos de fiscalización de la Autoridad Sanitaria, se están realizando en lugares como restaurantes, cafeterías, centros comerciales, terminales de buses, edificios públicos, bares, restobares, locales nocturnos, centros de atención en

salud y educación, entre otros. En las primeras Jornadas, se sumaron a esta tarea la seremi de Salud, Ivone Arre y el seremi de Gobierno, Juan Sebastián Guerra, respaldando el trabajo institucional.

Al finalizar las primeras acciones de vigilancia, la seremi Arre, entregó un balance y expresó que "el resultado fue favorable. Visitamos distintos es-

tablecimientos de uso público, principalmente restaurantes y bares. En uno de ellos pudimos constatar que no se cumplía la normativa, así que se levanta un sumario sanitario".

La autoridad agregó que "existe una modificación a la Ley de Tabaco, que nos da la potestad de poder fiscalizar y levantar sumarios a los lugares que estén en incumplimiento. Debemos observar, por ejemplo, que las cuatro paredes estén con ventila-



LA SEREMI DE SALUD LLAMÓ A ACATAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ción en los lugares donde se puede fumar, que esté la debida señalética tanto al interior como al exterior y esta señalética debe indicar que al interior no es posible fumar tabaco, en cualquiera de sus manifestaciones, como también elementos de consumo

de tabaco como vapor, por ejemplo tengan o no, nicotina".

La seremi Arre agregó que el cumplimiento de la ley no sólo es una obligación legal, sino un compromiso con ambientes más saludables y seguros para todos".